



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1111-2026-UNAP

Iquitos, 14 de agosto de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1087-2026-UNAP, de fecha 7 de agosto de 2026, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas del 14 al 16 de agosto de 2026, de doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, decana de la Facultad de Enfermería (FE), de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE), y de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada por suplencia bajo el régimen del D. Leg. N° 276, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en la Unidad Funcional de Enlace, Lima, con la finalidad de verificar la materia supervisable "Infraestructura Física y equipamiento", de la Facultad de Zootecnia, en el marco de la supervisión programada, notificada mediante el Oficio N° 03895-2026-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE;

Que, en el artículo segundo del dispositivo legal mencionado, se otorga a doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, a doña Alba Luz Vásquez Vásquez, y a doña Liz Erika Ramírez Lache, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Tarapoto/Iquitos, una asignación económica de S/160.00 (Ciento sesenta y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Tarapoto/Yurimaguas/Tarapoto y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio;

Que, es necesario ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1087-2026-UNAP, de fecha 7 de agosto de 2026, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas del 14 al 17 de agosto de 2026, de doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, decana de la Facultad de Enfermería (FE), de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE), y de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada por suplencia bajo el régimen del D. Leg. N° 276, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en la Unidad Funcional de Enlace, Lima; además otorgar un (1) día adicional de viático por comisión de servicio;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, por lo que se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar los alcances de la Resolución Rectoral N° 1087-2026-UNAP, de fecha 7 de agosto de 2026, precisando que se autoriza el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Yurimaguas del 14 al 17 de agosto de 2026, en vez del 14 al 16 de agosto de 2026, de doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, decana de la Facultad de Enfermería (FE), de doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, adscrita a la Facultad de Enfermería (FE), y de doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada por suplencia bajo el régimen del D. Leg. N° 276, plaza N° 00140, nivel STA, cargo Técnico Administrativo I en la Unidad Funcional de Enlace, Lima; asimismo otorgar a cada una de las mencionadas servidoras, un (1) día adicional de viático por comisión de servicio, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1087-2026-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URRHH,Cont,Tes,Abast.,Int(3),SG,Archivo(2).
mpc.